



VISTO el Expediente N° 150621 y la Nota recibida el 20 de marzo de 2026, presentada por la estudiante Virginia Lizzle LÓPEZ (D.N.I. 35.134.429), referente a la solicitud de Aval Académico para la actividad “**Festival Estudiantil**”; y

CONSIDERANDO

Que la Actividad de referencia es organizada por la agrupación estudiantil La SAL -Agrupación Independiente en Ciencias Humanas-, con formato de festival, a desarrollarse en el campus de la U.N.R.C., en conjunto con la actividad de Fericambio, en el mes de abril de 2026.

Que tiene entre sus Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: Crear un sentido de pertenencia a la universidad pública, favorecer el encuentro entre pares y visibilizar las múltiples expresiones culturales, artísticas y participativas de las facultades, así como las distintas demandas estudiantiles y de la comunidad universitaria, considerando que este tipo de actividades contribuyen a un transitar mas acompañado, integral y sostenido para los nuevos ingresantes.

Que cuenta con el Aval Ad Referéndum del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) y del Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social (5-61), entre otros.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo considera: *“Que la propuesta tiene como objetivo crear un sentido de pertenencia a la universidad pública, favorecer el encuentro entre pares y visibilizar las múltiples expresiones culturales, artísticas y participativas de las facultades, así como las distintas demandas estudiantiles y de la comunidad universitaria; Que contará con la participación de artistas locales, entre ellos estudiantes de la universidad; feriantes, espacio de difusión de proyectos estudiantiles, espacios de diálogo y formación como charlas o talleres, entre otros; Que la actividad contribuye a la participación institucional, así como al acompañamiento de estudiantes, especialmente ingresantes universitarios; Que el encuentro y construcción colectiva entre estudiantes de manera dialógica y desde propuestas artísticas tiene un carácter sustancial para promover la pertenencia institucional; Que la propuesta cuenta con avales del Departamento de Trabajo Social, Departamento de Ciencias de la Comunicación y Facultad de Ingeniería”.*

Que mediante Despacho de fecha 14 de abril de 2026, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: *“Otorgar Aval Institucional al Festival Estudiantil a desarrollarse en el campus de la UNRC”.*

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., con modalidad de Auspicio, para la actividad “Festival Estudiantil”, organizada por la agrupación estudiantil la SAL -Agrupación Independiente en Ciencias Humanas-, con formato de festival, a desarrollarse en el campus de la U.N.R.C., en conjunto con la actividad de Fericambio, en el mes de abril de 2026.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 109/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de mayo de 2026 a las 14:34:52

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-109_26 Auspicio Festival Estudiantil Agrupacion SAL [3bbe8]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas